

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 2794** *LABORATORIO OMEGA FARMACÉUTICA, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORATORIOS MIRALFARMA, S.L.
LABORATORIOS ALMOFARMA, S.L.
LABORATORIO TEMIS FARMA, S.L.
LABORATORIOS BERENGUER-INFALLE, S.L.
ALPROFARMA, S.L.
PANTOFARMA, S.L.
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROMOFARM, S.L.
TODAS ELLAS SOCIEDADES UNIPERSONALES
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el socio único de la sociedad LABORATORIO OMEGA FARMACÉUTICA, S.L., Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General, decidió en fecha 28 de abril de 2017 la fusión de dicha sociedad, como absorbente, con las sociedades LABORATORIOS MIRALFARMA, S.L., LABORATORIOS ALMOFARMA, S.L., LABORATORIO TEMIS FARMA, S.L., LABORATORIOS BERENGUER-INFALLE, S.L., ALPROFARMA, S.L., PANTOFARMA, S.L., y LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROMOFARM, S.L., todas ellas unipersonales, como absorbidas, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 16 de marzo de 2017. En el mismo acto el socio único aprobó, igualmente, los balances de fusión de todas las sociedades intervinientes en dicha fusión, todos ellos cerrados a 31 de diciembre de 2016. Dado que las compañías absorbente y absorbidas tienen todas ellas el mismo socio único (la compañía ALMIRALL, S.A.), no se establece tipo de canje alguno. El patrimonio neto de las sociedades absorbidas pasará a integrarse en la contabilidad de la sociedad absorbente en forma de reserva, no produciéndose aumento de capital alguno. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad será el 1 de enero de 2017. No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los expertos independientes cuya intervención no es preceptiva ni a los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

Igualmente, se acordó por el socio único de la sociedad absorbente que la misma cambiara su denominación por la de LABORATORIOS ALMIRALL, S.L.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la indicada Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de abril de 2017.- D. Javier Arróniz Morera de la Vall y D. Alfredo Barón de Juan, Administradores de Laboratorio Omega Farmacéutica, S.L.,

Laboratorios Miralfarma, S.L., Laboratorios Almofarma, S.L., Laboratorio Temis Farma, S.L., Laboratorios Berenguer-Infale, S.L., Alprofarma, S.L., Pantofarma, S.L., y Laboratorios Farmacéuticos Romofarm, S.L., todas ellas Sociedad Unipersonal.

ID: A170031831-1